



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 282/2014**

Bahía Blanca, 2 de octubre de 2014

VISTO

La solicitud de Fabricio Rodríguez Martínez que se excluya el requisito de bibliografía para la reválida de título de doctor en medicina, ya que la universidad de la que procede no le da una respuesta a su pedido de bibliografía,

CONSIDERANDO

La Resolución CSU 628/13 que plantea como requisito para el inicio del trámite contar con la información previamente mencionada

Que el pedido de excepción no está debidamente justificado, y que falta una notificación escrita de rechazo de información por parte de la universidad en la cual se graduó.

Que la bibliografía citada en cada asignatura es un insumo de análisis complementario para el estudio de la posibilidad de otorgamiento de la reválida.

Lo aprobado en sesión plenaria del 2 de octubre

POR ELLO:

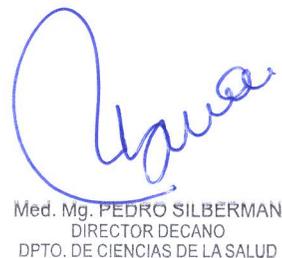
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º) No dar lugar a la excepción solicitada por el Sr. Fabricio Rodríguez Martínez

Artículo 2º) Infórmese a la Dirección de Alumnos y Estudios, y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD